

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-207-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Valor agencias en derecho	\$ 570.000,00
Valor envío citatorio	\$ 9.700,00
Valor envío citatorio	\$ 9.700,00
Valor envío citatorio	\$ 9.700,00
Valor envío citatorio	\$ 7.000,00
Valor envío citatorio	\$ 7.000,00
VALOR TOTAL	\$ 613.100,00

SON: SEISCIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2.022

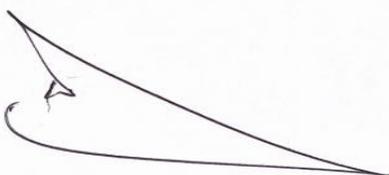
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 09 de septiembre de 2.022

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por el demandante. Término 3 días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ